

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER



SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Por tres meses.....	7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta.
 Los de prendadas, á diez.
 Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de junio.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ELECCIONES

Anuladas las elecciones municipales verificadas en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal el 12 de noviembre de 1905 por Real orden de 23 de febrero último, que desestimó el acuerdo de la Comisión provincial de 12 de diciembre de 1905; en uso de las facultades que me están conferidas convoco á nueva elección en el citado Ayuntamiento para el día 24 del actual, ateniéndose á las siguientes prescripciones:

El domingo 17 del mismo, anterior al de la elección, y ante la Junta municipal del Censo, tendrá lugar la proclamación de candidatos y la designación de Interventores, en la forma y términos que

previenen los artículos 18 y siguientes del Real decreto de 5 de noviembre de 1890.

El indicado día 24 del actual se verificará la elección, con arreglo en un todo á lo que establecen los artículos 27 y siguientes del mismo Real decreto, y el escrutinio de dicha elección tendrá lugar el jueves.

En este día quedarán expuestas al público en el sitio de costumbre, por espacio de ocho días, las listas de los Concejales elegidos.

Los plazos para reclamar sobre la nulidad de la elección ó incapacidad de los elegidos y para que éstos puedan alegar en su defensa, se ajustarán al Real decreto de 24 de marzo de 1891.

En caso de reclamación se atenderán, el Alcalde para remitir el expediente á la Comisión provincial, y ésta para resolver, á lo que establecen los artículos 5.º, 6.º y 7.º del Real decreto antes mencionado.

Encargo muy especialmente á todos los funcionarios que han de intervenir en la elección se ajusten en un todo á las disposiciones vigentes, á fin de que no incurran, ni por omisión ni abandono, en la sanción penal que establece la ley Electoral de 26 de junio de 1890.

También he acordado declarar en suspenso hasta el expresado día 28 las delegaciones, comisiones y cualesquiera otros asuntos de los que menciona el núm. 2.º del art. 91 de la citada ley y pueden existir contra el Ayuntamiento de que se trata.

Santander 4 de junio de 1906.

El Gobernador civil,

Manuel Novella.

SECCION DE MINAS

Núm. 13.094

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Julio Bonnet, vecino de Ruiloba, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Sanniére», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Portillo, término del Ayuntamiento de Comillas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del puente de Portilla, y se medirán: al N. 20º E. 100 metros 1.ª estaca; de ésta al O. 20º N. 600 la 2.ª; de ésta al S. 20º O. 100 la 3.ª; de ésta al E. 20º S. 600 la 4.ª, y al N. 20º E. 100 metros al punto de partida, cerrando el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 18 mayo de 1906.—
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

Núm. 13.095

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Julio Bonnet, vecino de Ruiloba, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 19 pertenencias

con el nombre de «Bur», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Los Remedios, término del Ayuntamiento de Ruiloba.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca NO. de la mina «Aumento á Santa Lucía», y se medirán: al O. 140 metros la 1.^a estaca; de ésta al N. 100 metros la 2.^a; de ésta al N. 100 la 4.^a; de ésta al E. 300 la 5.^a; al N. 100 la 6.^a; al E. 300 la 7.^a; al S. 100 la 8.^a; al E. 100 la 9.^a; al S. 100 la 10.^a; al E. 100 la 11.^a; al S. 100 la 12.^a, y al O. 760, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 18 de mayo de 1906.—
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Suministros.—Mes de mayo 1906

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan á treinta céntimos de peseta.

Ración de cebada á una peseta veinticuatro céntimos.

Ración de paja á cincuenta y cuatro céntimos.

Ración de un litro de aceite á una peseta veintisiete céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón á once céntimos.

Ración de uno ídem de leña á seis céntimos.

Ración de uno ídem de carne á una peseta cuarenta y cinco céntimos.

Ración de un litro de vino á cuarenta y tres céntimos.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia

civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 25 de mayo de 1906.—
El Vicepresidente accidental, *Crispulo Ordóñez*.—El Comisario de Guerra, *Dario de la Puente*.—
El Secretario, *A. Peira*.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Comisión de Evaluación

Los apéndices del amillaramiento de esta capital para el próximo año de 1907, se hallan terminados y expuestos al público en esta Administración por término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes con el fin de que en el término señalado puedan hacer las reclamaciones que consideren pertinentes, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas, por justificadas que éstas sean.

Santander 4 junio de 1906.—El Administrador de Hacienda, *Narciso Lopez-Montenegro*.

INSPECCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Don Gabriel Cayón Martínez, Jefe de la Inspección de Hacienda de la provincia de Santander.

Hago saber: Que de conformidad con lo prevenido en el art. 45 del reglamento para el procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas de 13 de octubre de 1903, é ignorándose el paradero de don José Linaje, vecino que era de esta capital, se le notifica que esta Administración de Hacienda, con fecha 18 de mayo de 1906, ha dictado fallo condenatorio en el expediente de defraudación que le fué instruido en 12 de diciembre de 1905 por el ejercicio de la industria comprendida en la tarifa 2.^a, epígrafe núm. 54, imponiéndole el pago de las cuotas que le corresponde satisfacer por todo el ejercicio de 1906, más un recargo equivalente á la cuota

de un año por vía de multa, de conformidad con la siguiente

Liquidación

Tarifa 2.^a, epígrafe núm. 54, alta por el ejercicio de 1906.

	Pesetas
Cuota para el Tesoro..	386
16 por 100 recargo municipal.....	61 76
Suma.....	447 76
6 por 100 cobranza....	26 87
20 por 100 recargo transitorio.....	77 20
Total.....	551 83

Multa equivalente á la cuota anual de tarifa 386

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del interesado, á sus efectos correspondientes; advirtiéndole que de dicho fallo puede alzarse ante el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, dentro del término de quince días, durante el cual tendrá de manifiesto el expediente en esta oficina inspectora, así como también que deberá ingresar en arcas del Tesoro, dentro del plazo de diez días, el importe de la penalidad que queda detallada, todo á contar desde el siguiente día á la notificación de la presente; bien entendido que de no tener así efecto le parará el perjuicio á que haya lugar.

Santander 29 de mayo de 1906.—
Gabriel Cayón.

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que estando, por Real orden de 13 de junio de 1875, prohibido el uso de artes de arrastre durante el tiempo de veda, ó sea desde el día 1.^o de junio al 15 de septiembre, se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los pescadores, con objeto de que éstos se abstengan en el indicado tiempo de ejercer dicha industria, en la inteligencia de que á los infractores les serán impuestas las penas á que se han acreedores.

Santander 28 de mayo de 1906.—
Federico Reboul.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de mayo último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA total de asilados para el mes próximo				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Voluntad del acogido, reclamacion de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
200	5	3	205	203	4	2	1	4	3	7	201	200	401

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de junio de 1906.

El Presidente,

Ramiro Pérez.

El Secretario accidental,

Daniel López.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Por decreto del señor Gobernador civil, fecha 23 de mayo último, y en virtud de no existir terreno franco para su demarcación, han sido cancelados los expedientes de registro mineros nombrados «Demasia á Carmelita», número 12.998; «La Virgen de la Vellilla», núm. 12.969, y «San Antonio», núm. 13.056.

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados; advirtiéndoles que según lo prevenido en la legislación de Minas vigente y reglamento para su ejecución, pueden interponer recurso de alzada contra el expresado decreto en el plazo de treinta días, contados á partir del siguiente al de esta notificación.

Santander 4 de junio de 1906.—
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

COMISARÍA DE GUERRA

DE

SANTOÑA

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que el día 11 de junio próximo, á las once de su mañana, se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado; azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de julio de 1906, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana, las que interesa sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 29 de mayo de 1906.—
Jenaro Pacheco.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos hechos durante el mes de febrero.

1.º

Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Se aprobaron varias cuentas por servicios al Municipio.

Que se pongan de manifiesto los antecedentes de una cuenta; que quede otra sobre la mesa; que continúe otra sobre la mesa, y que otras dos pasen á la Comisión de Hacienda.

Que la Alcaldía acuerde, con otros interesados, lo que convenga respecto á una reclamación de don Antonio Huerta, y hecho, que se dé cuenta para la resolución que proceda.

Que la Alcaldía gestione el reconocimiento del edificio Teatro por un Arquitecto á fin de que informe sobre su estado y de las reformas que se precisen.

Autorizar á don Pedro G. Castañeda para una edificación en Cupido.

Quedar enterado de un ofrecimiento de árboles en Herrera.

Admitir á Bernarda Mantilla en la Casa de Caridad.

Ofrecer al Gobierno un proyecto de carretera desde Espinilla á Piedras Luengas para su ejecución.

Aprobar la lista de contribuyentes para sorteo de vocales de la Junta municipal, anunciándose al público por ocho días y procediéndose luego al sorteo de vocales.

Que se precise la clase de materiales para el arreglo de calles.

Que se adquieran muestras de paño para capotes de serenos ó se adquieran iguales á los de los empleados del ferrocarril.

Que se reclame á la sucursal del Banco Mercantil la liquidación de valores y pasen éstos á la Depositaria del Municipio.

8 de febrero

Leída el acta fué aprobada. Quedar enterado de un ingreso en Depositaria.

Que queden sobre la mesa varias cuentas y se paguen otras por servicios al Municipio.

Passar á la Comisión de Hacienda la cuenta de Depositaria.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes anterior y que se remita

al señor Gobernador para su publicación.

Quedar sobre la mesa la distribución de fondos.

Que se faciliten fondos al Administrador del Hospital y Casa de Caridad para atender á los gastos del establecimiento.

Adquirir varios materiales para el arreglo de calles y lavaderos.

Que pasen á Depositaria los valores del Municipio.

Hacer el apaleo de nieve en la población y puntos inmediatos.

15 febrero

Fuó aprobada el acta anterior.

Que se paguen varias cuentas por gastos de un litigio, con protesta de varios señores Concejales respecto al procedimiento de un incidente de pobreza.

Que se unan varios antecedentes á una cuenta y se haga presentación de la misma en la sesión próxima.

Se aprobó una cuenta por carpanchos.

Quedar sobre la mesa el presupuesto refundido.

Aprobar la cuenta de Depositaria.

Aprobar otra cuenta por jornales.

Aprobar una proposición sobre capotes para serenos.

Que se esté á lo acordado respecto al pago de habitación de oficinas para Correos y Telégrafos.

Autorizar á la Alcaldía para arreglar un asunto respecto de suministro de cuartel á la Guardia civil.

Admitir un músico en la banda municipal.

Quedar sobre la mesa una instancia de don Gustavo Gutiérrez sobre perjuicios, y que la Alcaldía haga venir al Arquitecto para reconocimiento del Teatro.

Que se reclame un extracto de cuenta de una casa en Madrid.

22 de febrero

Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Que se pague una cuenta sobre un proyecto de carretera, contra el voto del señor Presidente y un Concejal.

Aprobar otra cuenta alusiva al Teatro, contra el voto del señor Alcalde y un Concejal.

Aprobar una cuenta de valores del Banco Mercantil.

Que vuelva á quedar sobre la mesa una cuenta sobre valores de un préstamo.

Que vuelva á quedar sobre la mesa el presupuesto refundido.
 Aprobar la distribución de fondos, contra el voto de varios señores Concejales respecto á la par-tida del Colegio.
 Hacer constar una manifiesta-ción del señor Arenal respecto á una consignación en el prespues-to ordinario.
 Aprobar varias cuentas por con-tribución y servicios municipales.
 Autorizar á la Alcaldía para que, previa consulta de un Abogado, haga lo que proceda respecto á una reclamación de don Antonio Huerta.
 Que se satisfaga á la Diputación lo que se le adeuda cuando haya fondos para ello.
 Quedar enterado del arreglo he-cho por la Alcaldía para propor-cionar el cuartel á la Guardia civil.
 Que se pague el servicio de pre-dicador en viernes de Dolores, Se-mana Santa y Pascua, contra el voto de varios señores Concejales.
 Que el Administrador de consu-mos expida un certificado de va-rios extremos sobre depósitos.
 Que haga un reconocimiento en el Teatro un maestro de obras en Torrelavega.
 Que se ponga de manifiesto en Secretaría un expediente sobre ex-tracción de céspedes.
 Reinosa 1.º de marzo de 1906.—
 V.º B.º, García.—Cipriano Gonzá-
 lez.



Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de los acuerdos adopta-dos por este Ayuntamiento en febrero último y aprobado para su publicación.
 Aprobar el convenio establecido entre el contratista de las obras de la tralda de aguas y el Ingenie-ro Director, en virtud del cual re-nuncia el primero á la continua-ción de las obras del depósito, á las instalaciones particulares y á todo recurso contra las ejecutadas hasta la fecha.
 A informe de la Comisión de Fo-mento para una instancia solici-tando plantar álamos en las már-genes del Sorravides, aguas arriba desde el caserío llamado de Ma-yora.
 A la misma Comisión y á las Juntas administrativas de Barre-da, Dualez y Tanos, pasan también otras instancias sobre terreno.
 Queda autorizado el Alcalde de barrio de Dualez para arrendar el pasto y hoja del «Matorro», así como el abono de la «Pedreguera», invirtiendo el producto, con el de

seis chopos, en el arreglo de un pontón y calzada públicos.
 Al Alcalde de barrio de Tanos se le recomienda que envíe la lista de las personas á quienes ha de obligar la prestación vecinal que solicita para arreglo de caminos, lista que se publicará para oír y fallar las reclamaciones á que dé lugar.
 Aprobar varias cuentas de im-presos y varios otros conceptos.
 Don Luis Sáiz Castañeda acudió á la Hacienda solicitando forme expediente de venta de unos 20 carros de terreno en el Sel de Barreda, y el Ayuntamiento acuerda que informe aquella Junta y la Co-misión de Fomento.
 Don Pablo Piqué y don José Ar-gumosa denuncian un cerramien-to de don Demetrio Herrero to-mando una parte de la carretera en la cuesta de Cuhorco, mandan-do el Ayuntamiento que informe la Comisión respectiva, á la que, para el mismo fin, y á las Juntas administrativas de Barreda y Viér-noles pasan algunas instancias pi-diendo terrenos.
 Decir á don Telesforo Mallavia que presente plano de la casa que ha comenzado á construir en la plaza de la Llama.
 Aprobar algunas cuentas por servicios municipales y reintegro á la zona de Santander de lo su-ministrado á varios mozos en la observación.
 Conformarse con el aprovecha-miento forestal que solicita el pueblo de Torres y elevar el ex-pediente á la Superioridad.
 La Comisión de Obras queda encargada de la parte administra-tiva de la continuación de las obras del depósito de aguas, y, como es consiguiente, de la direc-ción de ellas y de las instalacio-nes el señor Ingeniero Director, pagándose con cargo al emprésti-to los gastos que vayan resultan-do y apruebe el Ayuntamiento, reintegrándose de cuanto los par-ticulares que soliciten aquéllas deban abonar.
 Dividir en diez secciones los contribuyentes todos, formando cinco con los de territorial y las otras restantes con los de indus-tria, debiendo dar dos asociados cada una de aquéllas, y uno, res-pectivamente, las otras, publicán-dose este acuerdo á los efectos le-gales.
 Se entera el Ayuntamiento del BOLETÍN OFICIAL de fecha 19 y del descubierto con la Diputación pro-vincial por contingente.
 Autorizar al Alcalde de barrio de Dualez para que corte tres cho-

pos del pueblo y venda las tierras contenidas en las carreteras, in-vertiendo el producto en arreglar pontones y portillas.
 A informe de las Juntas de Ta-nos, Barreda y Dualez, pasan al-gunas instancias sobre terreno, debiendo emitir también el suyo la Comisión de Fomento.
 Abonar á la Junta de Tanos 67 pesetas 50 céntimos que le resul-tan de déficit en la cuenta de cons-trucción de un muro sobre el Sorravides, para defender una carre-terra.
 Se entera el Ayuntamiento de la respuesta dada por el Presidente del Instituto de Reformas Sociales á una consulta de esta Alcaldía.
 Remitir á la Comisión provincial el acta de segunda elección de la Junta administrativa de Barreda, protestada por que en vez de urna sirvió para depositar las can-didaturas una jarra de cristal.
 A informe de la Comisión de Fomento y de la Junta adminis-trativa de Tanos, Barreda y Dua-lez, pasan algunas instancias sobre terreno.
 Aprobar algunas cuentas.
 Pasar á informe del Maestro de obras un plano para edificar en la plaza de la Llama, á cuyo fin le ha presentado don Telesforo Ma-llavia.
 Pasan á informe de las Comisio-nes respectivas de proposiciones sobre que se averigüe qué terre-nos tiene en Barreda una funda-ción y acerca de la oferta de ocho carros de terreno, con 5.000 pesetas más, para construir un edifi-cio destinado á recoger los pobres del término municipal.
 Torrelavega 12 de marzo de 1906.—V.º B.º, A. Alcalde y Herre-ro.—El Secretario, Manuel T. de Velasco.

➡➡

Ayuntamiento de Guriezo

Del 1 al 15 del próximo mes de junio estarán de manifiesto en la Secretaría del expresado Ayunta-miento, y á los efectos de recla-mación, los apéndices al amillara-miento por conceptos de rústica, pecuaria y urbana, correspondien-tes al año actual.
 Guriezo 27 de mayo de 1906.—
 El Alcalde.

➡➡

Ayuntamiento de Cillorigo

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes á los años de 1901, 1902, 1903, 1904 y 1905, se hallan de manifiesto en

la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el en que se publique el BOLETIN OFICIAL que inserte este anuncio, á fin de que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 167 de la ley Municipal, cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones, que serán comunicadas á la Junta.

Ollorigo 28 de mayo de 1906.—
Paulino Illades.



Ayuntamiento de Campo de Yuso

Por término de cinco días se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento el recuento de la ganadería que ha de servir de base para el año corriente, en cuyo plazo podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Campo de Yuso 26 de mayo de 1906.—El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez.*



Ayuntamiento de Valderredible

Se ha formado el apéndice al amillaramiento que servirá de base al reparto de la contribución de la riqueza rústica y pecuaria en el próximo año de 1907, y queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante quince días, para los efectos de examen y de reclamaciones.

Valderredible á 29 de mayo de 1906.—El Alcalde, *Rosendo Gutiérrez.*



Ayuntamiento de Soba

El apéndice al amillaramiento y la relación general de recuento de ganadería que han de servir de base al reparto de la contribución territorial para el año próximo de 1907, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días el primero y de cinco el segundo, á los efectos de reclamación.

Soba á 31 de mayo de 1906.—El Alcalde, *Octavio Zorrilla.*

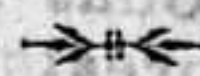


Ayuntamiento de Lamasón

El apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución para el próximo año de 1907, se halla ultimado y queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante quince

días, á los efectos de examen y reclamaciones.

Lamasón 31 de mayo de 1906.—
El Alcalde, *Moisés Fernández Cortines.*

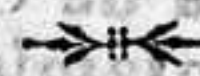


Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Se hallan expuestos al público por término de quince días, para los efectos de reclamaciones, los apéndices al amillaramiento que han de servir de base á los respectivos repartimientos de contribución rústica y pecuaria y urbana del próximo año de 1907.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que vean convenirla su examen.

San Vicente de la Barquera 29 mayo de 1906.—*Manuel María Hoyos.*



Ayuntamiento de Polaciones

Las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1891 á 92, 96 á 97 y 1902 á 1905, de este referido Ayuntamiento, se hallan formadas y expuestas al público, por término de quince días, en esta Secretaría, á fin de que puedan ser examinadas por todos los vecinos del término y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Polaciones 29 de mayo de 1906.—
El Alcalde accidental, *Aniceto de Lamadrid.*



Ayuntamiento de Mollado

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año.

Sesión del día 16 de enero

Elección de los cargos de Alcalde interino, primero y segundo Teniente Alcalde, Síndico é Interventor.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias los miércoles de cada semana.

Sesión subsidiaria del 19 de enero

Se procedió á la elección de cargos hechos en la sesión anterior por no haber obtenido mayoría absoluta, más la de los individuos que han de componer las Comisiones de Hacienda y Presupuestos y la de Policía urbana, rural y obras.

Quedó enterada de una comunicación del capataz de cultivos de esta comarca, dando cuenta de los

daños causados en los montes de Canales y Cocias, del pueblo de Silió.

Se acordó que para la sesión próxima se presente un estado de la situación financiera del Ayuntamiento.

Sesión subsidiaria del 26 de enero

Se procedió á la tercera votación del nombramiento de cargo, como en las sesiones anteriores, resultando elegidos definitivamente don José Cueto Herrero, para Alcalde; don Ramón Quevedo García Lomas, para primer Teniente, y don Francisco González Villegas, para segundo Teniente; don Valentín Fernández Díaz, Regidor síndico; para Regidor interventor don José Rodríguez Ruiz; para la Comisión de Policía urbana, rural y obras don Ramón Quevedo García Lomas y don Francisco González Villegas, y para la de Hacienda y Presupuestos don Ramón Quevedo García Lomas y don Francisco González Villegas.

Quedó enterada de un escrito presentado por don Dámaso Rasiña solicitando se excluya de las listas de Compromisarios, como Concejales á don Luis Bustamante Quevedo y don Emeterio Díaz Cueto y Terán, por no serlo, y si que se incluyan como contribuyentes, aprobándose por mayoría.

Sesión subsidiaria del 2 de febrero

Se procedió á la tercera votación de los individuos que han de formar las Comisiones de Hacienda y Presupuestos y la de Policía urbana, rural y obras.

La Corporación quedó enterada de una comunicación fecha 29 de enero último declarando nulo el sorteo de Concejales verificado el día 30 de diciembre último, y otro declarando incapacitado para ejercer dicho cargo á don Valentín Fernández Díaz, con lo cual se conformó el interesado.

Quedó enterada de los nombramientos de las Juntas administrativas y protestas de algunas de ellas.

Se acordó no celebrar sorteo de Concejales por las secciones de Silió y Mollado, en vista de haber sido declarado nulo el hecho anteriormente.

Se procedió al nombramiento de Regidor síndico, resultando elegido don Manuel Terán Martínez.

Sesión del día 9 de febrero

Se acordó dividir en siete secciones el distrito municipal para el sorteo de la elección de los r

cales que han de formar la Junta municipal del actual año.

Quedó enterada de haberse adjudicado los remates de líquidos para los años de 1906 á 1908 inclusive, á don Pedro García Terán en la cantidad de 68.005 pesetas, dando como fiador á don Ramiro Aldama; el de carnes, por igual tiempo, á don Juan Antonio García Díez en la cantidad de 11.655 pesetas, dando como fiador á don Pedro García Terán; el de la feria del Camino á don Pedro García Terán en la cantidad de 366 pesetas, dando como fiador á don Ramiro Aldama, y el de polea del Matadero á don Francisco Ruiz Collantes en la cantidad de 253 pesetas, dando como fiador á don Indalecio Fernández.

Se acordó hacer el padrón de vecindad con la mayor exactitud posible y adquirir los impresos necesarios para ello.

Se acordó aceptar la proposición hecha por el Concejal don Ramón Quevedo García Lomas referente á mejoras en la administración de este Ayuntamiento.

Sesión subsidiaria del 16 de febrero

Se acordó adquirir 50 pesetas en papel de multas municipales y proceder el miércoles 21 del corriente, á las quince horas, al sorteo de los vocales que han de formar la Junta municipal de Asociados.

Sesión del 21 de febrero

Quedar enterada de la circular número 29 del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, convocando á elecciones en la Sección primera de este Ayuntamiento, para el día 11 de marzo próximo.

Se acordó solicitar 260 arbustos gratuitos para hogares en el monte de Canales y treinta carros de varas de avellano, por subasta, en el mismo monte.

Sesión del día 28 de febrero

Quedar enterada la Corporación de una comunicación del señor Gobernador civil transmitiendo otra de la excelentísima Comisión provincial declarando nulas las elecciones de las Juntas administrativas de los pueblos de Helguera, Media Concha y Cobejo.

Sesión del día 14 de marzo

Autorizar al Secretario del Ayuntamiento para que haga entrega en la excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de los ex-

pedientes de revisiones de los tres últimos años.

Sesión subsidiaria del 23 de marzo

Acordar varios pagos y que pase á informe de la Comisión de Policía urbana, rural y obras, una denuncia sobre un cerramiento que se dice practicado por don Antonio Sáiz en término de San Martín.

Sesión del día 28 de marzo

Acordar subastar la expedición de las cédulas personales el día 9 de abril próximo, bajo las mismas condiciones que el año anterior.

Conceder varios socorros á pobres enfermos.

Que quede sobre la mesa el expediente de un cerramiento en el pueblo de Cobejo.

Se acordó que pase á informe de las respectivas Juntas una proposición del Concejal don Manuel Terán, referente á varios asuntos del pueblo de Cobejo.

Admitir el traslado del remate de consumos, por un año, á favor de don Fidel García Terán, con las condiciones á que hace referencia en su instancia el rematante don Pedro García Terán.

Molledo 4 de abril de 1906.—
V.º B.º: El Alcalde, José Cueto.—
El Secretario, Joaquín Collantes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ALFREDO TRUEBA Y G. CAMINO, Juez de primera instancia interino del Juzgado del distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que acordada junta general de acreedores en el concurso á bienes de doña Josefa Palezuelos Herreras, para el reconocimiento de créditos, y señalado para su celebración el veintitrés de junio próximo, á las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, San Francisco, veintitrés, tercero, se cita, llama y emplaza á los acreedores que no se conoce su domicilio ó lo tienen fuera de esta capital, siguientes: Herederos de Bernardo San Miguel; herederos de Maximino Olavarría; Angel Sáiz y Sáiz, vecino de Oruña; Vidal Muñoz Goroztizaga, vecino de Campuzano; Isidoro Ruiz Gómez, vecino de Vargas; hijos de Rafael Obeso, vecinos de Reinosa; Eusebio de la Cruz Gutiérrez, de Igollo, é Hipólito García, que lo es de Espinosa, á fin de que concurren á dicho acto, con prevención que de no hacerlo les

parará el perjuicio que hubiere lugar; y se advierte que los acreedores y deudores podrán examinar, hasta el día de la convocatoria, los estados de los Síndicos sobre reconocimiento de créditos y sus títulos, á cuyo fin se hallan de manifiesto en la Escribanía.

Y para su publicación se expide el presente en Santander á diez y siete mayo mil novecientos seis.—
Alfredo Trueba.—Ante mí, Juan Castrillo.



DON EMILIO VILLEGAS BUENO, primer Teniente del Regimiento de Infantería Andalucía número cincuenta y dos, Juez instructor de este expediente, seguido contra el recluta destinado á este Cuerpo Francisco Acha Arteta, por la falta grave de concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta, natural del pueblo de Barambio, Ayuntamiento de Lezama, Juzgado de primera instancia de Amurrio, provincia de Alava, hijo de Francisco y de Francisca, nació en veinticuatro de enero de mil ochocientos ochenta y cuatro; de oficio labrador, su estatura de un metro seiscientos cuarenta milímetros, sabe leer y escribir y fué afiliado como quinto para el reemplazo de 1904, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Alava, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel que ocupa el Regimiento en esta plaza, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, á fin de que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Santoña á los diez y nueve días del mes de mayo de mil novecientos seis.—
Emilio Villegas.

TIPOGRAFÍA

DE

EL CANTÁBRICO

COMPañÍA, S.-SANTANDER

Se hacen toda clase de trabajos concernientes á la Tipografía, como facturas, sobres, cartas, membretes, circulares, tarjetas, memorándums, esquelas de defunción, recordatorios, talonarios, recibos de inquilinato, prospectos, libros, folletos, periódicos, etc., etc.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMÍA